

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION N°183
(Junio 25 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y CAPACITACION

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.225.430, quien se desempeña como **MEDICO GENERAL** de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, que está ubicado a 282.85 kilómetros de Neiva, los días 25, 26 y 27 de junio de 2014, pernoctados, con el fin de participar en el **SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN ACOSO LABORAL COMITES DE CONVIVENCIA COMISION DE PERSONAL & COPASO**, liderado por **F & C CONSULTORES**, en las instalaciones del CENTRO DE CONVENCIONES CAFAM FLORESTA (Av. Carrera 68 N° 90- 88), en el horario de 07:30 a.m. hasta las 06:00 p.m., según la invitación adjunta.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con el ambiente laboral y en especial en temas indispensables para la entidad como es el acoso laboral, comités de convivencia, comisión de personal & copaso.

Que el funcionario de la E.S.E. C.E.O efectuó su inscripción previa solicitando la autorización y el auxilio económico para participar en este evento, el cual se llevará a cabo durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2014.

Que dentro de las actividades proyectadas para el Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar al personal administrativo pertinente en acoso laboral, con el fin de fortalecer la convivencia laboral dentro de la entidad atendiendo a lo dispuesto por la Ley 909 del 2004 que define en el modelo de guía política de bienestar social laboral área fundamental como es la calidad de vida laboral.

Que la capacitación va orientada a conocer novedades en acoso laboral, comités de convivencia, comisión de personal & copaso con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para adelantar la inscripción de los funcionarios a la capacitación del **SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN ACOSO LAORAL COMITES DE CONVIVENCIA COMISION DE PERSONAL & COPASO**, liderado por **F& C CONSULTORES** identificada con el Nit No.900.295.573.2, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación.

Que el Acuerdo No. 08 del 31 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

Que en el presupuesto de la vigencia 2014 de la ESE Carmen Emilia Ospina, existen los recursos necesarios en los rubros 2020203 de Viáticos y 2020215 Gastos de Viaje según **CDP No. 2731** de fecha 25 de junio de 2014 y 2020211 Capacitación **CDP No. 2731** de fecha 25 junio de 2014



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 183/2014

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo, pernodiado, por los días 25, 26 y 27 de junio de 2014 y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre: **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**
C.C. No.: **12.225.430**
Cargo: **MEDICO GENERAL**
Lugar de la Comisión: **BOGOTA**
No. De Días de la Comisión: **JUNIO 25, 26 Y 27 DE 2014**
Objetivo de la Comisión: **CAPACITACION
SEMINARIO ACOSO LABORAL COMITES DE
CONVIVENCIA COMISION DE PERSONAL Y COPASO.**

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y Gastos de Viaje al siguiente funcionario:

Nombre: **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**
C.C. No.: **12.225.430**
Cargo: **MEDICO GENERAL**
Lugar de la Comisión: **BOGOTA**
No. De Días de la Comisión: **JUNIO 25, 26 Y 27 DE 2014**
Objetivo de la Comisión: **CAPACITACION
SEMINARIO ACOSO LABORAL COMITES DE
CONVIVENCIA COMISION DE PERSONAL Y COPASO.**

Valor a Viaticar: **\$711.876.00**
Valor Gastos de Viaje: **\$150.000.00**

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA	2731	\$ 861.876.00

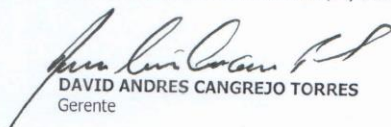
ARTÍCULO CUARTO: Páguese la siguiente suma por concepto de Capacitación:

Nombre	DCP No.	VALOR
F & C CONSULTORES Nit No. 900295573-2	2731	\$780.000.00

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Junio de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Asesor Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva